

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA 9 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N° 19.886 Y DECRETO 250.

23 AGO 2018

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 4117/2018.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En solicitud del Coordinador Administrativo DAEM, Salvador Delgadillo Bascuñán, en memorándum N° 172 de fecha 13/08/2018; Correos Electrónicos de fecha 13/08/2018; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 333/2018, Certificado FAEP/2018 N° 21/2018, quien solicita "Contratar los Servicios de Internet para los establecimientos: Luis Galdames(1 línea), Camilo Mori(1 línea), Nueva Zelandia(1 línea), Cornelia Olivares(1 línea), Rosa Ester Alessandri R.(1 línea), Liceo Polivalente Presidente José Manuel Balmaceda(1 línea), Gabriela Mistral(1 línea), San Francisco de Quito(1 línea), Escuela de Párvulos Antu-Huilen(1 línea) por un periodo de 6 meses a contar del 01 Julio hasta 30 Diciembre del 2018", con cargo a Fondo FAEP/2018 de los establecimientos educativos de la comuna de Independencia; Decreto Alcaldicio Exento N° 4048 de fecha 20/08/2018, donde nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal, que no se acompaña por ser de público conocimiento; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.


1.- APRUEBESE, La Adquisición de los bienes solicitados vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM.

2680-283-CM18 GTD TELEDUCTOS S.A.

UF. 699,72 IVA INCLUIDO

2.- REMITANSE, los antecedentes, a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.



JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEOGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CCF/SDB/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(187) - Oficina de Partes.



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA